

# ESTATUTO PARA VÍCTIMAS

y Guía del Sistema Judicial Penal



AN ROINN DLÍ AGUS CIRT AGUS ATHCHÓIRITHE DLÍ  
DEPARTMENT OF JUSTICE AND LAW REFORM

2010



# ÍNDICE

Prólogo del Ministro de Justicia y Reforma Legislativa	1
Prefacio del Presidente de la Comisión de Apoyo para las Víctimas de Delitos	3
Introducción	4
1. Estatuto para Víctimas de la Línea de Ayuda para Víctimas de Delitos	6
2. Estatuto para Víctimas de An Garda Síochána	9
3. Estatuto para Víctimas del Servicio de Tribunales	15
4. Estatuto para Víctimas de la Oficina del Fiscal Jefe	20
5. Estatuto para Víctimas del Servicio de Libertad Condicional	23
6. Estatuto para Víctimas del Servicio Penitenciario	26
7. Estatuto para Víctimas de la Junta de Ayuda Legal	32
8. Estatuto para Víctimas del Servicio Forense	34
9. Estatuto para Víctimas del Tribunal Penal de Compensación por Lesiones	37
10. Las víctimas y la ley	40
11. Información de contacto útil	48

## PRÓLOGO DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y REFORMA LEGISLATIVA

Este Estatuto está dirigido a usted, lamentablemente, víctima de un delito. Establece, de forma clara, los servicios que pueden prestarle todas las principales agencias estatales en el área de justicia penal y una de las organizaciones voluntarias en contacto con víctimas. Estas agencias están sumamente comprometidas con sus Estatutos, incluidos en este documento.



Como Ministro de Justicia y Reforma Legislativa, mi deseo es que el Estatuto represente más que simples palabras: deseo que las palabras se correspondan con acciones reales y mensurables en la práctica. Quiero ver cómo las organizaciones estatales y voluntarias proporcionan servicios competentes, dedicados y eficientes a las víctimas de delitos. Un servicio competente proporciona información clara, es capaz de brindar apoyo con seguridad y sabe cuándo derivar a una víctima a otro servicio. Un servicio dedicado trata de ver la situación desde la perspectiva de la víctima, a la vez que mantiene la profesionalidad suficiente para serle de ayuda. Un servicio eficiente trabaja junto con otras organizaciones para satisfacer las necesidades de la víctima.

Estoy comprometido a mejorar la posición que ocupan las víctimas. He establecido un Departamento de Víctimas de Delitos (Victims of Crime Office) mediante el cual se intenta fomentar que las organizaciones estatales y voluntarias proporcionen mejores servicios a las víctimas. Sigo proporcionando financiación a la Comisión de Apoyo para las Víctimas de Delitos (Commission for the Support of Victims of Crime) con el fin de ayudar a las organizaciones voluntarias que apoyan a las víctimas de delitos. También brindo mi apoyo constante al trabajo del Foro Consultivo para Víctimas de Delitos que fue creado por la Comisión. Este foro sirve como plataforma para que los grupos de víctimas puedan colaborar en el proceso de creación de políticas y trabajar juntos compartiendo buenas prácticas. Además, he publicado el Proyecto de Ley Procesal Penal (Criminal Procedure Bill) de 2009, que mejorará la situación legal de las víctimas una vez aprobado como ley.

Esta edición del Estatuto para víctimas y guía del sistema de justicia penal (Victims Charter and Guide to the Criminal Justice System) no es el último recurso de las víctimas de delitos. Es un paso en la dirección correcta. Espero ver cómo se realizan actualizaciones de los estatutos individuales a medida que las organizaciones realicen el esfuerzo de proporcionar mejores y nuevos servicios a las víctimas, en especial a víctimas que son además testigos en un proceso.

**Dermot Ahern, Diputado**  
**Ministro de Justicia y Reforma Legislativa**

## PREFACIO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE APOYO PARA LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

La Comisión de Apoyo para las Víctimas de Delitos (Commission for the Support of Victims of Crime) financia a organizaciones que proporcionan diversos servicios a víctimas de delitos. Estas organizaciones brindan apoyo a las víctimas de violencia doméstica, violencia sexual, tráfico de personas, así como a turistas que han sido víctimas de delitos, menores que han sido víctimas, familias de víctimas de asesinato y víctimas de delitos en general.



Entre los servicios de estas organizaciones, encontramos los siguientes:

- Acompañamiento de la víctima al tribunal
- Suministro de información
- Acceso a líneas de ayuda
- Apoyo emocional y asesoramiento

Las víctimas de delitos necesitan, además de la ayuda dedicada de organizaciones voluntarias, una serie de facilidades y apoyo por parte de agencias estatales en el área de la justicia penal. Muchas de las acciones que están tomando estas agencias estatales se describen en este Estatuto. Una gran preocupación para las víctimas es que se les mantenga informadas acerca del avance de las investigaciones penales, de los procedimientos de acusación,

de los procesos judiciales y de las decisiones y los asuntos relacionados con el encarcelamiento y la libertad condicional.

La Comisión ha revisado el Estatuto para víctimas a petición del Ministro de Justicia y Reforma Legislativa. Esta revisión es el comienzo de un proceso para mejorar la satisfacción de las víctimas de delitos en relación con el sistema de justicia penal.

La Comisión confía en que este Estatuto le resultará de utilidad como víctima de un delito, además de serlo para todos aquellos que entren en contacto con el sistema de justicia penal.

**Ray McAndrew**

**Presidente de la Comisión de Apoyo para las Víctimas de Delitos**



# Introducción

## INTRODUCCIÓN

Este Estatuto describe el sistema de justicia penal desde la perspectiva de la víctima de un delito. Establece sus derechos a recibir los servicios proporcionados por las diversas agencias estatales que trabajan con las víctimas de delitos.

“La palabra ‘víctima’ se utiliza para hacer referencia a una persona física que ha sufrido daños, incluidas lesiones físicas o psíquicas, sufrimiento emocional o pérdidas económicas, ocasionados directamente por actos u omisiones que infringen la ley penal de un Estado Miembro.” – Decisión marco relativa al estatuto de la víctima en el proceso penal (2001).

Este Estatuto se divide en 11 apartados en los que se incluyen los estatutos individuales de las siguientes organizaciones:

- Línea de ayuda para víctimas de delitos (organización voluntaria)
- Garda Síochána (Gardaí [policía irlandesa])
- Servicio de tribunales
- Fiscal Jefe
- Servicio penitenciario
- Servicio de libertad condicional
- Junta de Ayuda Legal
- Servicio forense
- Tribunal de Compensación por Lesiones Penales

*Cada apartado resume los siguientes puntos:*

Expectativas sobre el servicio

Acciones que puede tomar en caso de que no cumplamos sus expectativas

Función del servicio

El apartado 10 también proporciona un resumen de las víctimas y de la ley, mientras que el apartado final contiene información de contacto útil. En cada apartado figura la fecha de la versión. A medida que las diferentes organizaciones vayan cambiando para mejorar sus servicios o prestar servicios nuevos a las víctimas de delitos, se redactarán nuevas versiones de los estatutos individuales en los que se incluirá la fecha de la versión más reciente.

**Tenga en cuenta que este Estatuto es sólo una guía. No es un documento legal y no le otorga derechos legales.**





1

Estatuto para víctimas de la  
Línea de ayuda para víctimas de  
delitos

# 1: ESTATUTO PARA VÍCTIMAS DE LA LÍNEA DE AYUDA PARA VÍCTIMAS DE DELITOS

## EXPECTATIVAS DE LA LÍNEA DE AYUDA

### Cuando llame a la línea de ayuda:

- su llamada será confidencial;
- le daremos tiempo y espacio para que hable sobre su experiencia acerca del delito;
- escucharemos con empatía y sin juzgar;
- podemos ofrecerle información acerca de servicios de apoyo para víctimas de delitos en su área local;
- podemos brindarle información acerca de servicios especializados para víctimas de delitos particulares, como violencia doméstica, violación, abuso sexual y homicidio (tanto si se trata de un asesinato como de un homicidio);
- podemos responder a sus dudas acerca del sistema de justicia penal;
- podemos ayudarle a ponerse en contacto con la Gardaí y otras agencias y servicios;
- podemos proporcionarle información sobre cómo tratar de obtener una compensación, en caso de que corresponda; y
- estaremos a su disposición para ayudarle siempre que vuelva a llamar.

### Durante su llamada, puede:

- proporcionarnos toda la información que desee;
- identificarse o no, según prefiera;
- hacer cualquier pregunta acerca del sistema de justicia (si no conocemos la respuesta, la averiguaremos y le responderemos);
- pedir información acerca de otros servicios existentes, tanto estatutarios como voluntarios, que pueden servirle de ayuda;
- comunicarnos los problemas a los que tiene que hacer frente como resultado de que un familiar, amigo o colega haya sido víctima de un delito;
- averiguar dónde obtener asesoramiento sobre seguridad;
- averiguar cómo obtener asesoramiento legal; y

- averiguar si tiene derecho a recibir una compensación por lesiones que hayan sido consecuencia de un delito.

No es necesario un motivo o una pregunta en particular para llamarnos. Si solo desea hablar, estaremos aquí para escucharle.

Puede ponerse en contacto con la línea de ayuda en:

Teléfono de tarifa reducida: 1850 211 407

Correo electrónico: [info@crimevictimshelpline.ie](mailto:info@crimevictimshelpline.ie)

Mensajes de texto: 085 1337711

Sitio web: [www.crimevictimshelpline.ie](http://www.crimevictimshelpline.ie)

## SI NO CUMPLIMOS SUS EXPECTATIVAS

Si no cumplimos sus expectativas, puede ponerse en contacto con:

Coordinador del Servicio (Service Co-ordinator)

Línea Nacional de Ayuda para Víctimas de Delitos (National Crime Victims Helpline)

3rd Floor, Block B

Harcourt Centre

Harcourt Street

Dublin 2.

Tel.: (01) 408 6118

Fax: (01) 4086125

Correo electrónico: [info@crimevictimshelpline.ie](mailto:info@crimevictimshelpline.ie)

Sitio web: [www.crimevictimshelpline.ie](http://www.crimevictimshelpline.ie)

## FUNCIÓN DE LA LÍNEA DE AYUDA PARA VÍCTIMAS DE DELITOS

La Línea de Ayuda para Víctimas de Delitos es una línea de ayuda nacional y confidencial, atendida por un equipo de voluntarios capacitados. Estamos aquí para escucharle. Brindamos apoyo a todas las personas que hayan sido

víctimas de delitos, independientemente de cuándo se haya cometido el delito, de quién lo cometió o de si se ha denunciado o no ante la organización Gardaí. Entendemos los problemas y las dificultades que las víctimas de delitos tienen que enfrentar y trataremos de ayudarle para que no se sienta solo en este momento.

Recibimos financiamiento de la Comisión de Apoyo para las Víctimas de Delitos que, a su vez, fue creada por el Ministro de Justicia, Igualdad y Reforma Legislativa. La Comisión financia a una gran variedad de organizaciones que apoyan a las víctimas de delitos. Podemos proporcionarle la información de contacto de cualquiera de estas organizaciones si así lo desea. Asimismo, puede encontrar una lista de las organizaciones que apoyan a las víctimas de delitos en el sitio web de la Comisión en [www.csvc.ie](http://www.csvc.ie) (vea el apartado sobre 'Servicios para Víctimas').

(Edición: junio de 2010)



2

Estatuto para Víctimas de An  
Garda Síochána

## 2: Estatuto para Víctimas de An Garda Síochána

### EXPECTATIVAS DE GARDA SÍOCHÁNA

Si usted es víctima de un delito o de un incidente traumático, le prestaremos los siguientes servicios:

- responderemos rápidamente a su llamada e investigaremos su reclamación;
- le proporcionaremos el nombre, el número de teléfono y la estación de Garda que realizará la investigación y el número de incidente PULSE (es un número que se le asigna a su incidente de modo que podamos encontrar los detalles de su caso rápidamente);
- le explicaremos qué sucederá y le mantendremos informado sobre la investigación penal: esto incluye avisarle por escrito cuando acusemos, citemos o demos una advertencia a un sospechoso en relación con su incidente; y
- le contaremos por escrito acerca de la Línea de Ayuda para Víctimas de Delitos y los demás servicios disponibles para las víctimas de delitos o incidentes traumáticos. Puede tener acceso a una gran variedad de servicios de apoyo a través de esta línea de ayuda. La línea de ayuda es atendida por voluntarios y es independiente de Garda Síochána.  
Línea de Ayuda para Víctimas de Delitos: 1850 211 407.

**Cuando un sospechoso deba comparecer ante el Tribunal, le informaremos:**

- si el sospechoso está detenido en prisión (“bajo custodia”) o si fue liberado bajo fianza, y cuáles son las condiciones de la fianza (como mantenerse alejado de usted o de su vivienda);

- la fecha, hora y ubicación de la vista en el Tribunal;
- el proceso de acusación: si existe la posibilidad de que le llamen como testigo, le contaremos sobre el apoyo que pueden brindarle las organizaciones voluntarias que apoyan a las víctimas de delitos;
- acerca de los casos en los que la ley le permite, como víctima, prestar testimonio ante el Tribunal sobre el impacto que causó el delito en usted;
- acerca de los gastos judiciales, y
- el resultado final del juicio penal.



### **Si está de visita en Irlanda**

Si está de visita en Irlanda y es víctima de un delito o de un incidente traumático, también le derivaremos, con su consentimiento, al Servicio Irlandés de Ayuda para el Turista.

Número de teléfono del Servicio Irlandés de Ayuda para el Turista: 1890 365 700.

### **Tendremos consideraciones especiales en relación con delitos sexuales:**

- proporcionaremos un funcionario de Garda del mismo sexo.
- proporcionaremos un médico del mismo sexo, en la medida en que sea posible cuando así se solicite; y
- le brindaremos detalles acerca de cualquier organización local que brinde apoyo para víctimas de delitos sexuales.

### **Familias de víctimas de asesinato u otros homicidios**

El Superintendente de su organización Garda local mantendrá contacto directo con usted y con cualquier organización de apoyo a las víctimas a la que haya recurrido en busca de ayuda. Mantendremos el contacto entre usted, la estación de Garda que realice la investigación y cualquier otra organización de apoyo competente a través de un Funcionario de Enlace Familiar de Garda del equipo de investigación.

### **Víctimas de violencia doméstica**

En los casos de violencia doméstica, tenemos una política a favor del arresto a fin de proteger a los cónyuges o las parejas y a su familia. También le asesoraremos acerca de los servicios de apoyo locales.

### **Personas mayores**

Si usted es una persona mayor que ha sido víctima de un delito, seguiremos tomando todas las medidas razonables para protegerle y ofrecerle tranquilidad. Además, le ofreceremos asesoramiento sobre seguridad, tanto en su hogar como en la comunidad.

### **Necesidades especiales**

Si padece de algún tipo de discapacidad, tendremos en cuenta sus necesidades especiales.

### **Si no habla inglés o irlandés con fluidez**

Proporcionaremos un servicio de traducción gratuito para que pueda recibir un servicio de igual calidad al de cualquier víctima de un delito, en la medida en que sea posible.

### **Comunidades de personas homosexuales, bisexuales y transexuales**

Si es integrante de una comunidad homosexual, bisexual o transexual, trataremos su caso con delicadeza. En los casos en que sea apropiado, también le derivaremos a un Funcionario de Enlace Homosexual dentro de Garda Síochána.

### **Incidentes de racismo**

Si es víctima de un incidente de racismo, le prestaremos los siguientes servicios:

- registraremos el incidente con precisión;
- investigaremos su reclamación; y
- le pondremos en contacto con el Funcionario de Enlace Étnico de Garda de su área.

## Delitos cometidos por menores

Si usted es víctima de un delito cometido por un menor:

- le informaremos si la persona que cometió el delito es menor;
- tendremos en cuenta cualquier perspectiva que usted, como víctima, desee aportar cuando se considere la inclusión de dicho menor en el Programa Educativo y de Trabajo (Diversion Programme); no obstante, la decisión de admitir a un menor en el Programa, es decisión del Director del Programa;
- posiblemente le invitemos a estar presente si damos una advertencia al menor;
- posiblemente le invitemos a una Conferencia Familiar de Garda; y
- defenderemos sus intereses como víctima en una Conferencia Familiar de Garda, esté o no presente.

## SI NO CUMPLIMOS SUS EXPECTATIVAS

Si no está satisfecho con nuestro servicio, o si tiene alguna pregunta, sugerencia o comentario sobre cualquier aspecto del trato que le brindaron los integrantes de Garda Síochána, no dude en ponerse en contacto con las siguientes personas:

El Superintendente de su organización Garda local

Los detalles están disponibles en [www.garda.ie](http://www.garda.ie) o en la guía telefónica (páginas verdes) en An Garda Síochána

o

Departamento de Enlace de Víctimas de Garda (The Garda Victim Liaison Office),  
An Garda Síochána,

Relaciones Comunitarias y Sección de Control Público (Community Relations  
and Community Policing Section)

Harcourt Square,

Dublin 2

Tel.: (01) 666 3880 o (01) 666 3822 o (01) 666 3882

Fax: (01) 666 3801

Correo electrónico: [crimevictims@garda.ie](mailto:crimevictims@garda.ie)

(Todos estos medios de comunicación se atienden durante el horario de trabajo)

Responderemos su consulta tan pronto como sea posible.

También puede enviar un reclamación a:

Comisión del Ombudsman Garda Síochána (Garda Síochána Ombudsman Commission)

150 Abbey Street Upper, Dublin 1.

Llamadas locales: 1890 600 800

Tel.: (01) 871 6727

Fax: (01) 814 7023

Correo electrónico: [info@gsoc.ie](mailto:info@gsoc.ie)

Sitio web: [www.gardaombudsman.ie](http://www.gardaombudsman.ie)

## LA FUNCIÓN DE GARDA SÍOCHÁNA

Somos conscientes del lugar especial que ocupan las víctimas en el servicio de Garda y dentro del sistema de justicia penal. Estamos comprometidos a establecer con usted una relación útil y de colaboración. Cuidar su dignidad, sus preocupaciones y sus necesidades es una prioridad sumamente importante para nosotros.

Los valores profesionales, como la honestidad, la responsabilidad, el respeto y la profesionalidad, y los estándares éticos son los que nos guían cuando llevamos a cabo nuestras obligaciones y prestamos nuestros servicios de control público.

Garda Síochána se dedica a:

- proteger la vida y los bienes;
- detectar y prevenir delitos;
- preservar la paz; y
- mantener la seguridad pública.

Nuestro objetivo es ser amables, serviciales, respetuosos y profesionales. Si está preocupado por un delito u otro incidente traumático, responderemos a sus necesidades de forma dedicada y sensible.

Cuando denuncie un delito, lo investigaremos y le ayudaremos a llevar a los responsables ante la justicia. Para ello, reuniremos todas las pruebas en relación con el incidente de forma justa, honesta e imparcial. Luego, actuaremos de la siguiente manera:

- en el caso de delitos menores, llevaremos el caso ante el Tribunal de Distrito en nombre del Fiscal Jefe, cuando existan pruebas suficientes;
- si el delincuente tiene entre 10 y 17 años, decidiremos si la persona es apta para el Programa Educativo y de Trabajo; o
- enviaremos un expediente de nuestra investigación al Fiscal Jefe (DPP) y le pediremos que nos indique si debe iniciarse un proceso penal.

Todos los integrantes de Garda Síochána tratarán a las víctimas con dignidad y respeto, independientemente de su sexo, raza, creencias religiosas, origen, orientación sexual, edad, nacionalidad, discapacidad, circunstancias económicas, estado civil o familiar o de si es integrante de la comunidad itinerante.

El bienestar y el apoyo de las víctimas son fundamentales para nuestra asociación con grupos comunitarios, agencias estatutarias y organizaciones voluntarias.

(Edición: junio de 2010)





# 3

## Estatuto para Víctimas del Servicio de Tribunales

### 3: Estatuto para Víctimas del Servicio de Tribunales

#### EXPECTATIVAS DEL SERVICIO DE TRIBUNALES

El objetivo del Servicio de Tribunales es atender las necesidades de las víctimas de delitos a través de las instalaciones y los servicios que se enumeran a continuación:

- salas de espera para víctimas disponibles en casi todos los juzgados que han sido renovados y también en numerosos otros juzgados;
- una suite dedicada a las víctimas de cuatro habitaciones y un área de recepción disponible dentro de los Tribunales Penales de Dublín;
- donde sea posible, se reservarán salas especiales para víctimas en todos los proyectos futuros de renovación;
- instalaciones para comunicación por vídeo disponibles en numerosas salas de audiencia que pueden utilizar los testigos vulnerables al prestar testimonio cuando el juzgado lo autorice. Si dichas instalaciones no están disponibles en la sala de audiencias a la que asiste, el Tribunal puede ordenar que la vista se traslade a una sala donde dichas instalaciones estén disponibles, de manera que pueda prestar testimonio a través de la comunicación por vídeo;
- puestos reservados para los familiares de la persona que falleció en los casos de asesinato y homicidio en vistas que se realicen en los Tribunales Centrales y Penales de Circuito, siempre que haya sido dispuesto con anterioridad;
- las víctimas pueden visitar el juzgado antes del juicio, siempre que haya sido dispuesto con anterioridad y resulte necesario;
- funcionarios de enlace con los clientes dentro de cada una de nuestras oficinas. Estos funcionarios son el primer punto de contacto para que las víctimas presenten sus inquietudes; los funcionarios de enlace con los clientes pueden disponer el acceso a las salas para víctimas, siempre que se encuentren disponibles, reservar puestos para familiares en casos de asesinato y homicidio y organizar visitas previas

a los tribunales. Además, pueden darle la información de contacto de organizaciones voluntarias que ofrezcan apoyo a las víctimas de delitos; y

- sesiones separadas de derecho de familia que se desarrollan en los tribunales principales. Asimismo, los casos urgentes, como una solicitud de una orden de protección, pueden resolverse en otro momento.

### Otros servicios

También brindamos apoyo e información a través de los siguientes servicios:

- Nuestro sitio web [www.courts.ie](http://www.courts.ie) le proporcionará una gran variedad de información sobre la presentación ante un Tribunal (el sitio web está disponible en inglés e irlandés, y algunas publicaciones también están disponibles en francés y en español). El sitio web incluye una sección para personas que se presentan ante un Tribunal por primera vez, incluso como víctimas o testigos.
- La publicación titulada *Going to Court* (Presentarse ante el Tribunal) está disponible como folleto, en DVD o en nuestro sitio web. Proporciona mucha información acerca de cómo funciona el proceso judicial, incluido qué sucede en el Tribunal, quién es quién en el Tribunal y qué sucede después de un juicio.
- En la sala hay disponible un servicio de interpretación (únicamente con orden del Tribunal) para testigos que no hablan inglés para que puedan prestar testimonio o para hacer una declaración del impacto que tuvo sobre la víctima en los casos en que la ley o el Tribunal permita que se haga una declaración.

Nuestro objetivo es prestar un servicio amable, justo y sensible a las víctimas de delitos. Seguiremos hablando con grupos de usuarios especiales que representen víctimas, en los ámbitos tanto regionales como nacionales.

## ACCIONES QUE PUEDE TOMAR EN CASO DE QUE NO CUMPLAMOS

### SUS EXPECTATIVAS

Queremos proporcionarle un servicio rápido y eficiente que satisfaga sus necesidades. Si no está satisfecho con cualquier aspecto de nuestro servicio,

puede ponerse en contacto con un Funcionario de Atención al Cliente, quien se ocupa de los reclamos.

Puede ponerse en contacto con cualquiera de las siguientes personas:

Jefe de Atención al Cliente (Head of Customer Services)

**Courts Service (Servicio de Tribunales)**



Phoenix House

15–24 Phoenix Street North

Smithfield

Dublin 7.

- Secretario del Tribunal de Distrito Local, (Local District Court Clerk) o
- Encargado de Registros del Condado Local (Local County Registrar).

Tel.: (01) 888 6000

Fax: (01) 888 6090

Sitio web: [www.courts.ie](http://www.courts.ie);

Puede encontrar la información de contacto de las dos últimas personas en [www.courts.ie](http://www.courts.ie) o en las páginas verdes de la guía telefónica en el apartado “Servicio de Tribunales”.

## **FUNCIÓN DEL SERVICIO DE TRIBUNALES**

El Servicio de Tribunales fue creado en noviembre de 1999 para administrar los tribunales. Conforme a la ley, nuestro deber es tener en cuenta las necesidades de los usuarios de los tribunales, incluidos los testigos y las víctimas de delitos. Nuestro mandato se describe en la Ley de Servicio de Tribunales (Courts Service Act) de 1998.

El Servicio de Tribunales:

- es responsable de la gestión y administración de los tribunales;
- proporciona instalaciones para los usuarios de tribunales;
- administra y mantiene edificios de los tribunales;

- proporciona información sobre el sistema de los tribunales; y
- tiene en cuenta las necesidades de los usuarios de los tribunales, incluidas las víctimas de delitos, al crear políticas y estrategias que se aplican a nuestro mandato.

Tenga en cuenta que no podemos realizar comentarios sobre asuntos de sentencias y declaración de víctimas, ni intervenir de ninguna forma en dichas situaciones. Estos son asuntos que le competen al juez, quien tiene una postura independiente durante el desempeño de sus funciones. Solo puede rebatir el fallo de un juez a través de los tribunales, por ejemplo, a través de una apelación.

## SU GUÍA PARA LOS TRIBUNALES PENALES

Tribunal	Procesos penales de su jurisdicción	Quién	Ubicación
Tribunal de Distrito	Delitos menores	Un juez sin jurado	130 juzgados
Tribunal de Circuito	Delitos más serios, excepto delitos como asesinato, violación, acoso sexual serio  Además trata apelaciones del Tribunal de Distrito	Un juez con jurado	8 circuitos y, como mínimo, un Tribunal de Circuito en cada condado
Tribunal Superior	Conocido como el Tribunal Penal Central cuando se ocupa de procesos penales fuera de la jurisdicción del Tribunal de Circuito (por ejemplo, casos de asesinato, violación y acoso sexual serio)	Un juez con jurado	Tribunales Penales en Dublín y ubicaciones fuera de Dublín, en ocasiones

Tribunal	Procesos penales de su jurisdicción	Quién	Ubicación
Tribunal Penal Especial (establecido en 1972)	Delitos especificados, principalmente, relacionados con el terrorismo y delitos del "crimen organizado" serios	Tres jueces, sin jurado	Tribunales Penales en Dublín
Tribunal Penal de Apelaciones	<p>Apelaciones de los Tribunales de Circuito, Centrales y Especiales</p> <p>Las decisiones son definitivas, a menos que involucren una cuestión de derecho que sea de interés público excepcional</p>	Un juez de la Corte Suprema y dos jueces del Tribunal Superior	Tribunales Penales en Dublín
Corte Suprema	<p>Apelaciones del Tribunal Penal de Apelaciones respecto a cuestiones de derecho de interés público excepcional</p> <p>Apelaciones de sentencias del Tribunal Superior en solicitudes de revisiones judiciales</p> <p>Los procesos declarados del Tribunal de Circuito (una declaración escrita que describe los hechos del caso)</p>	Tres o, en algunos casos, cinco jueces de la Corte Suprema	Cuatro tribunales en Dublín

(Edición: junio de 2010)



4

Estatuto para Víctimas de la  
Oficina del Fiscal Jefe (DPP)

## 4: Estatuto para Víctimas de la Oficina del Fiscal Jefe (DPP)

### EXPECTATIVAS DEL DPP

Si usted es víctima de un delito, nos puede solicitar que:

- tengamos en cuenta sus opiniones al momento de decidir si acusaremos a una persona de haber cometido un delito;
- volvamos a evaluar una decisión que hemos tomado con la cual no está de acuerdo.

Si un miembro de su familia o de su hogar fallece como consecuencia de un delito, nos puede solicitar que:

- le expliquemos la razón, cuando sea posible, por la que hemos decidido que no acusaremos a una persona de haber cometido un delito; lo haremos siempre que el fallecimiento se haya producido a partir del 22 de octubre de 2008 inclusive.

Si usted es testigo de un delito, nosotros:

- lo trataremos con respeto y tendremos en cuenta su situación personal, sus derechos y su dignidad;
- trabajaremos con Gardaí para asegurarnos de que se le mantenga informado sobre el caso, en especial, si se trata de un delito cometido con violencia o de un delito sexual; y
- dispondremos una cita con el abogado de la acusación y con el abogado litigante antes de que comience el juicio, si así lo desea. Ellos le explicarán lo que sucederá durante el juicio, pero no pueden hablar con usted sobre el testimonio que prestará.

Si el acusado ha sido condenado, podemos:

- Solicitar al Tribunal Penal de Apelaciones que evalúe la sentencia en el caso de que la consideremos demasiado indulgente, es decir,

demasiado poco severa como para ser considerada contra el derecho.

Solicitar la evaluación de la sentencia ante el Tribunal Penal Central,  
ante el Tribunal Penal de Circuito y ante el Tribunal Penal Especial.

No podemos apelar la sentencia dictada por el Tribunal de Distrito.

## ACCIONES QUE PUEDE TOMAR EN CASO DE QUE NO CUMPLAMOS SUS EXPECTATIVAS

En caso de que tenga preguntas o reclamaciones sobre el servicio, puede ponerse en contacto con:

Fiscal Jefe (Director of Public Prosecution)

14 - 16 Merrion Street

Dublin 2.

Tel.: (01) 678 9222

Fax: (01) 661 0915

Sitio web: [www.dppireland.ie](http://www.dppireland.ie)

También puede visitar nuestro sitio web y consultar las siguientes publicaciones:

- folleto informativo sobre Las funciones del DPP ;
- folleto informativo sobre Presentarse ante el Tribunal como Testigo (Going to Court as a Witness);
- guía breve del Sistema de Justicia Penal (Brief Guide to the Criminal Justice System); y
- sección para víctimas y testigos.

### FUNCIONES DE LA OFICINA DEL DPP

Cuando denuncie un delito grave, Gardaí investigará y enviará un informe a la Oficina del DPP. A continuación, leeremos el informe y decidiremos si existen pruebas suficientes para acusar a una persona de haber cometido el delito y cuál será la acusación.

**Cómo decidimos si acusaremos a una persona**

La decisión de acusar a una persona debe considerarse cuidadosamente dado que puede tener un efecto duradero tanto en la víctima como en la persona acusada. Solo el DPP o uno de nuestros abogados pueden decidir si se acusará a una persona en casos graves, por ejemplo, en el caso de asesinato, de delitos sexuales o de accidentes automovilísticos mortales.

Es posible que Gardai tome la decisión de acusar a una persona en el caso de delitos menos graves. Sin embargo, la acusación se hace en nombre del DPP y es él quien tiene el derecho de indicarle a Gardai cómo llevar el caso.

Cuando tomamos la decisión de acusar a una persona actuamos de forma independiente. Es decir, ninguna otra persona (ni siquiera el Gobierno) nos puede indicar si debemos acusar a una persona o no.

### **Sin acusación**

Si decidimos que no acusaremos a una persona, solo expondremos las razones de esta decisión a la organización Gardai que haya investigado el caso. Sin embargo, siempre que sea posible, en los casos de muerte, expondremos las razones a los miembros de la familia o del hogar de la víctima, si así lo solicitan, siempre que el fallecimiento se haya producido a partir del 22 de octubre de 2008 inclusive.

### **Acusación de personas ante el Tribunal**

Gardai le informará si hemos decidido presentar la acusación y, en caso de que lo hiciéramos, el momento y el lugar en que se realizará el juicio.

Los casos más graves se presentan ante:

- el Tribunal Penal Central;
- el Tribunal Penal de Circuito; o
- el Tribunal Penal Especial.

En estos casos, un abogado en nombre del DPP acusará a la persona ante el Tribunal.

Los casos menos graves se presentan ante el Tribunal de Distrito. En estos casos, Gardai o un abogado que actúa en nombre del DPP acusará a la persona ante el Tribunal.

**(Edición: junio de 2010)**



5

Estatuto para Víctimas del Servicio  
de Libertad Condicional

## 5: Estatuto para Víctimas del Servicio de Libertad Condicional

### EXPECTATIVAS DEL SERVICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL

Si usted es víctima de un delito:

- redactaremos, con su ayuda, un informe sobre el impacto en la víctima cuando los tribunales lo soliciten;
- es posible que lo invitemos a participar de una conferencia familiar para menores que cometen delitos y le brindaremos apoyo durante el proceso; y
- le explicaremos el significado de las distintas decisiones que tomamos en nombre del Tribunal, si nos lo solicita. Según las circunstancias, se las explicaremos por teléfono, por escrito o en persona.

Las decisiones del Tribunal pueden ser las siguientes:

- libertad condicional: cuando el Tribunal coloca al delincuente bajo la supervisión de un agente de libertad condicional durante un máximo de tres años. Esta decisión puede incluir condiciones para evitar que la persona vuelva a cometer el mismo delito o que cometa otros delitos. Estas condiciones pueden incluir: asistir a un centro determinado para tratar una adicción o participar de un curso de capacitación educativo o vocacional. Si el delincuente no cumple con las condiciones, es posible que se deba presentar ante el Tribunal nuevamente para que se dicte una nueva sentencia por el primer delito que cometió;
- servicio a la comunidad: cuando el Tribunal le ordena a una persona mayor de 16 años de edad que realice trabajo no remunerado durante un mínimo de 40 horas y un máximo de 240. El trabajo debe realizarse en beneficio de la comunidad y la persona lo debe completar en el plazo de un año. El Servicio de Libertad Condicional se encarga del servicio a la comunidad y lo administra. Si la persona no completa este servicio comunitario, nos encargaremos de que vuelva a presentarse ante el Tribunal;

- supervisión durante la suspensión de la pena: es posible que el Tribunal decida suspender (es decir, aplazar hasta una fecha posterior) el dictado de la sentencia durante un período máximo de un para de modo de permitir al delincuente analizar cuestiones relacionadas con el delito. Durante este período, es posible que el Servicio de Libertad Condicional deba vigilar al delincuente;
- supervisión durante la suspensión parcial de la sentencia: el Tribunal suspende la última parte de una condena a prisión. Es posible que el Tribunal indique al Servicio de Libertad Condicional que controle al delincuente para evitar que vuelva a cometer un delito. Es posible que el delincuente también deba realizar un tratamiento o participar de un programa que el Tribunal apruebe. El Tribunal también podrá establecer condiciones para facilitar la supervisión;
- supervisión después de la puesta en libertad: el Tribunal puede incluir en la sentencia de un delincuente sexual un período durante el cual el Servicio de Libertad Condicional vigile a la persona después de ser puesta en libertad. En este caso, también es posible que el Tribunal establezca condiciones para facilitar la supervisión; y
- sanciones de la comunidad para delincuentes jóvenes: existen nueve sanciones en las cuales participa el departamento de Libertad Condicional de delincuentes jóvenes del Servicio de Libertad Condicional. Las sanciones incluyen tipos especiales de órdenes de libertad condicional así como servicio a la comunidad, en centros diurnos y órdenes de asistencia.

Cuando trabajemos con delincuentes, nosotros:

- recomendaremos a los delincuentes que asuman la responsabilidad por el dolor, el daño y el sufrimiento que hayan causado;
- nos aseguraremos de que los delincuentes enfrenten los problemas del estilo de vida o de la actitud que les habían influido en el momento de cometer los delitos;
- haremos referencia a los efectos sobre las víctimas cuando redactemos informes que serán presentados ante tribunales; y
- nos aseguraremos de que los programas comunitarios tengan en cuenta sus preocupaciones y que su objetivo sea evitar que el

delincuente vuelva a cometer un delito.

## **ACCIONES QUE PUEDE TOMAR EN CASO DE QUE NO CUMPLAMOS SUS EXPECTATIVAS**

El Servicio de Libertad Condicional ha creado el cargo de Coordinador de Servicios para Víctimas. En caso de tener preguntas, preocupaciones o reclamaciones relacionados con las víctimas, póngase en contacto con:

Ursula Fernee  
Asistente del Funcionario Principal de  
Libertad Condicional (Assistant Principal  
Probation Officer)  
Coordinador de Servicios para Víctimas  
(Victim Service Coordinator)  
Servicio de Libertad Condicional  
(The Probation Service)  
Haymarket  
Smithfield

Tel.: (01) 817 3631  
Fax: (01) 817 3644  
Correo electrónico: [ugfernee@probation.ie](mailto:ugfernee@probation.ie)  
Sitio web: [www.probation.ie](http://www.probation.ie)

### **FUNCIÓN DEL SERVICIO DE LIBERTAD CONDICIONAL**

El Servicio de Libertad Condicional es una agencia dentro del Departamento de Justicia y Reforma Legislativa. Los agentes de libertad condicional trabajan con los delincuentes en todo el país, así como en prisiones y en centros de detención para hacer que las comunidades sean más seguras. Logramos este objetivo cuando ayudamos a los delincuentes a llevar una vida mejor, sin delitos y sin el daño que éstos ocasionan.

Nuestra función es:

- brindar un servicio a los tribunales, que incluye controlar a los delincuentes dentro de la comunidad;
- redactar informes sobre los delincuentes, que incluyen el efecto que el delito tuvo sobre la víctima;
- organizar una conferencia familiar para los delincuentes jóvenes, cuando los tribunales lo indiquen; e
- implementar programas cuyo objetivo sea tratar el comportamiento delictivo y disminuir la cantidad de víctimas.

Tenemos en cuenta los sentimientos y el trauma de las víctimas cuando realizamos nuestro trabajo.

(Edición: junio de 2010)



6

Estatuto para Víctimas del  
Servicio Penitenciario

## 6: Estatuto para Víctimas del Servicio Penitenciario

### EXPECTATIVAS DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Nosotros:

- trataremos de rehabilitar a todos los delincuentes que hayan sido condenados a prisión con el fin de que otras personas no sean víctimas de sus delitos;
- nos aseguraremos de que en todos los casos de libertad provisional se tenga en cuenta el riesgo posible de la víctima;
- nos esforzaremos por evitar que los delincuentes que se encuentran en prisión causen más dolor a las víctimas;
- informaremos a Garda Síochána sobre la liberación de delincuentes sexuales;
- si usted o un miembro de su familia así lo solicita, le informaremos cuando se liberará al delincuente, ya sea en el caso de libertad provisional o al finalizar la condena. Cuando es el Tribunal el que ordena la liberación, le informaremos luego de que esto haya sucedido; y
- si usted lo solicita, le informaremos sobre otras situaciones pertinentes con respecto a la condena del delincuente que se encuentra en prisión, como el traslado a otras prisiones, las vistas de la junta de libertad bajo palabra (en el caso de delincuentes condenados a ocho años de prisión o más).

Si desea que le informemos sobre la liberación u otras situaciones importantes, le rogamos envíe su solicitud al Funcionario de Enlace con las Víctimas de Prisión a la dirección que aparece a continuación.

### SI NO CUMPLIMOS SUS EXPECTATIVAS

Si quiere hacernos preguntas o reclamaciones sobre el Servicio Penitenciario Irlandés, puede ponerse en contacto con:

Funcionario de Enlace con  
la Víctima (Victim Liaison Officer)  
Sede Central del Servicio  
Penitenciario Irlandés (Irish Prison  
Service Headquarters)  
IDA Business Park  
Ballinalee Road  
Co. Longford.

Tel.: (043) 333 5100

Fax: (043) 333 5101

Correo electrónico: vlo@irishprisons.ie

## FUNCIÓN DEL SERVICIO PENITENCIARIO

El Servicio Penitenciario administra las prisiones de Irlanda.

Nuestra función incluye las siguientes áreas:

- **prisiones:** brindamos una custodia segura a las personas que los tribunales condenan a prisión. Las prisiones incluyen instituciones de máxima seguridad y planes “abiertos” con niveles de seguridad más bajos. Cada delincuente condenado a prisión es enviado a una institución en función del delito que cometió, del tiempo de la pena y del grado de riesgo. En el próximo apartado encontrará más información sobre las prisiones y sobre los centros de detención en Irlanda;
- **rehabilitación:** para evitar que los delincuentes reincidan cuando son puestos en libertad, nos esforzamos por rehabilitarlos. Los Servicios de Rehabilitación se encargan de las cuestiones como el comportamiento delictivo, la drogadicción, el alcoholismo, la falta de educación y de capacitación, el control de la ira y el control de uno mismo. Esto fomenta el crecimiento personal de los prisioneros y los prepara para el momento en que son puestos en libertad y deben volver a insertarse en la comunidad;
- **disminución de la pena:** la ley autoriza a los tribunales a reducir un cuarto de las penas en casos de buen comportamiento. Los jueces tienen en cuenta este elemento al momento de dictar la sentencia.

Los delincuentes que han sido condenados a prisión perpetua no poseen fecha de liberación y solo son puesto en libertad si el Ministerio de Justicia y Reforma Legislativa lo aprueba, después de recibir la recomendación de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

- **liberación de prisión:** en general se pone en libertad a los delincuentes después de que han cumplido la condena o cuando se aprueba su libertad provisional o libertad condicional. Los delincuentes condenados a prisión perpetua que son puestos en libertad deben cumplir con determinadas condiciones, entre ellas: el control del Servicio de Libertad Condicional y otras condiciones diseñadas para proteger a la comunidad. Si no cumplen con estas condiciones, es posible que los delincuentes deban regresar a prisión. Es posible que los presos sean puestos en libertad como consecuencia de una apelación o de algún otro proceso. En determinados casos, puede que los delincuentes que no han sido condenados sean puestos en libertad bajo fianza después de presentar una solicitud ante el Tribunal.
- **delincuentes sexuales:** los delincuentes sexuales puestos en libertad después del 27 de septiembre de 2001 están sujetos a determinadas restricciones. Deben informar su domicilio actual a Garda Síochána así como cualquier cambio de domicilio futuro;
- **libertad provisional:** esto permite reinsertar a los delincuentes en la comunidad de forma planificada. Los acuerdos de libertad provisional incluyen:
  - libertad bajo la supervisión directa del Servicio de Libertad Condicional;
  - libertad para participar en programas de capacitación o para trabajar;
  - libertad por compasión por enfermedad o circunstancias familiares; o
  - libertad para ayudar al delincuente a reinsertarse cuando está por cumplir la condena.

Cuando evaluamos la libertad provisional de los delincuentes tenemos en cuenta muchas circunstancias, incluido el peligro que representan para la comunidad y para la víctima. Cuando ponemos a un delincuente en libertad provisional, tratamos de asegurarnos de que no se comuniquen con la víctima de su delito; y

- **Junta de Libertad bajo Palabra:** la Junta asesora al Ministro de Justicia y Reforma Legislativa sobre las penas de prisión a largo plazo. Al igual que con la libertad provisional o condicional, la Junta tiene en cuenta una gran cantidad de factores antes de realizar una recomendación. La víctima, o la familia de la víctima fallecida como consecuencia del delito, puede hacer una presentación ante la Junta de Libertad bajo Palabra. El Ministro puede aceptar en todo o en parte la recomendación de la Junta, o rechazarla en su totalidad.

## GUÍA PARA LAS PRISIONES Y LOS CENTROS DE DETENCIÓN

Intentamos colocar a los presos en instituciones que se encuentren cerca de sus hogares de modo que los familiares y los amigos puedan visitarlos. Sin embargo, a veces esto no es posible, por ejemplo: cuando los presos constituyen una amenaza para la comunidad, se los coloca en prisiones de máxima seguridad. Una “prisión de arresto” es una prisión a la cual el Tribunal puede llevar a la persona directamente. El Servicio Penitenciario puede trasladar a los presos de una prisión de arresto a otra prisión o institución.

Prisión	Tipo de prisión	Ubicación y teléfono
Mountjoy Prison	Una prisión cerrada de arresto para hombres de 18 años o más, que recibieron la sentencia en el área de Dublín.	North Circular Road Dublin 7 (01) 806 2800
Dóchas Centre	Una prisión cerrada de arresto para mujeres de 18 años o más, creada en enero de 2000. Es una prisión de arresto para mujeres acusadas (es decir, que no han sido condenadas) o para mujeres cuyas condenas fueron dictadas por tribunales fuera del área de Munster.	North Circular Road Dublin 7 (01) 885 8987

Prisión	Tipo de prisión	Ubicación y teléfono
The Training Unit	Una institución semiabierta con niveles mínimos de seguridad para hombres de 18 años o más. Funciona como un entorno libre de drogas y se centra en el trabajo y en la capacitación.	Glengarriff Parade North Circular Road Dublin 7 (01) 806 2890
Wheatfield Prison	Una prisión cerrada de arresto para hombres de 18 años o más que recibieron la sentencia en el área de North Leinster.	Cloverhill Road Clondalkin Dublin 22 (01) 626 0011
Limerick Prison	Una prisión cerrada de arresto para mujeres y hombres de 18 años o más.	Mulgrave Street Limerick (061) 204 700
Portlaoise Prison	Una prisión cerrada de máxima seguridad para hombres de 18 años o más. Es la prisión de arresto correspondiente al Tribunal Penal Especial.	Dublin Road Portlaoise Co. Laois (057) 862 1318
Midlands Prison	Una prisión cerrada para hombres de 18 años o más creada en noviembre de 2000. Recientemente, se la eligió como prisión de arresto para los hombres sentenciados en el área de South Leinster.	Dublin Road Portlaoise Co. Laois (057) 867 2110 ó (057) 867 2100
St. Patrick's Institution	Una institución cerrada para hombres jóvenes de entre 16 y 21 años de edad.	North Circular Road Dublin 7 (01) 806 2896
Shelton Abbey	Un centro abierto para hombres de 19 años o más. Alberga presos que requieren niveles mínimos de seguridad y que cumplen penas cortas, o que están por cumplir su condena.	Arklow Co. Wicklow (0402) 423 00

Prisión	Tipo de prisión	Ubicación y teléfono
Cork Prison	Una prisión cerrada para hombres de 18 años o más.	Rathmore Road Cork City (021) 451 8800
Loughan House	Un centro abierto para hombres de 18 años o más. Alberga presos que requieren niveles mínimos de seguridad y que cumplen penas cortas, o que están por cumplir su condena.	Open Centre Blacklion Co. Cavan (071) 985 3020
Castlerea Prison	Una prisión cerrada para hombres de 18 años o más. Es la prisión de arresto para los acusados y los delincuentes condenados de las regiones de Ulster y Connaught.	Harristown Castlerea Co. Roscommon (094) 962 5213
Cloverhill Prison	Una prisión cerrada para hombres de 18 años o más, creada en octubre de 1999. Es una prisión de acusados que deben presentarse regularmente ante los tribunales y es la prisión de arresto para aquellos que son puestos bajo prisión preventiva en el área de Leinster.	Cloverhill Road Clondalkin Dublin 22 (01) 630 4530
Arbour Hill Prison	Una prisión cerrada para hombres de 18 años o más. La mayoría de los presos cumple penas de prisión largas o son delincuentes sexuales.	Arbour Hill Dublin 7 (01) 671 9333

**(Edición: junio de 2009)**





7

Estatuto para Víctimas de la  
Junta de Ayuda Legal

## 7: Estatuto para Víctimas de la Junta de Ayuda Legal

### EXPECTATIVAS DE LA JUNTA DE AYUDA LEGAL

Si cumple los requisitos para recibir nuestros servicios, nosotros:

- le brindaremos asesoramiento legal de calidad en tiempo y forma, y actuaremos en su nombre ante el Tribunal cuando corresponda;
- le brindaremos asesoramiento confidencial; y
- lo trataremos con respeto en todo momento en cumplimiento de nuestro Estatuto para Clientes.

### ACCIONES QUE PUEDE TOMAR EN CASO DE QUE NO CUMPLAMOS SUS EXPECTATIVAS

Si quiere presentar una reclamación sobre el servicio, puede ponerse en contacto con:

Funcionario de Enlace con el Cliente (Customer Liaison Officer)

Junta de Ayuda Legal

47 Upper Mount Street

Dublin 2.

Tel.: (01) 644 1900

Llamadas locales: 1890 615 200

Fax: (01) 662 3661

Sitio web: [www.legalaidboard.ie](http://www.legalaidboard.ie)

### FUNCIÓN DE LA JUNTA DE AYUDA LEGAL

La Junta de Ayuda Legal brinda asesoramiento legal en procesos civiles a las personas que no pueden pagar por él. La mayor parte de nuestro trabajo se centra en el derecho de familia y de violencia familiar. Existen acuerdos

especiales en el caso de violación, de agresión sexual y de tráfico de personas.

Prestamos los servicios a través de una red de centros legales a tiempo completo o parcial ubicados en todo el país. En estos centros encontrará a nuestros abogados. También, contratamos abogados privados para que brinden servicios en nuestro nombre.

Además, hemos creado un servicio de asesoramiento para las víctimas de violación y de otros delitos de agresión sexual graves. Asimismo, si, durante un caso de violación o de otro delito de agresión sexual grave, el acusado solicita al Tribunal que tenga en cuenta su experiencia sexual anterior, actuaremos en su nombre para evitar que esa solicitud sea denegada. Estos servicios se prestarán sin solicitar pruebas de su condición financiera y de forma gratuita.

Contamos con una gran variedad de folletos informativos sobre los servicios que brindamos y sobre las áreas del derecho en las que nos especializamos. Para obtener estos folletos y una lista de los centros legales, entre en nuestro sitio web o comuníquese con:

Junta de Ayuda Legal (Legal Aid Board)

Oficina Central (Head Office)

Quay Street

Cahirciveen

Co. Kerry.

Tel.: (066) 947 1000

Sitio web: [www.legalaidboard.ie](http://www.legalaidboard.ie)

**(Edición: junio de 2010)**





8

Estatuto para Víctimas del  
Servicio Forense

## 8: Estatuto para Víctimas del Servicio Forense

### EXPECTATIVAS DEL SERVICIO FORENSE

El médico forense es la persona encargada de investigar la causa de muertes repentinas, inexplicables o violentas. Si es miembro de la familia o un amigo de una persona que falleció como consecuencia de un delito, encontrará a continuación una descripción de las expectativas que puede tener del Servicio Forense.

El trabajo del médico forense incluye lo siguiente:

- **identificación:** la identificación del cuerpo de la persona fallecida es una experiencia traumática para los miembros de la familia o los amigos. En determinados casos, se puede acordar que otra persona lo haga en su lugar, si es demasiado traumático para que lo haga usted mismo.
- **análisis post-mortem:** es posible que el médico forense deba realizar evaluaciones post-mortem, una especie determinada de examen médico del cuerpo. Los médicos forenses conocen las preocupaciones que puede tener sobre esto y le podrán decir dónde encontrar información que lo ayudará a comprender lo que sucede. Los médicos forenses le entregarán los resultados de estos exámenes, si los solicita, a cambio del pago de una tarifa determinada.
- **pase de sepultación:** los médicos forenses se esforzarán por entregar el cuerpo de la persona fallecida para su entierro sin demoras innecesarias. Le informarán la hora y la fecha probable en que lo harán.
- **investigación:** los médicos forenses realizarán una investigación tan pronto como sea posible después de la muerte. La investigación trata de establecer la causa de muertes repentinas, inexplicables o violentas. En general, Garda Síochána le informará tan pronto como sea posible el lugar, la hora y la fecha de la investigación. Mientras se realiza, los médicos forenses le pueden brindar explicaciones. Los médicos tratarán

de ser tan comprensivos como sea posible. Por ejemplo, podrá retirarse del Tribunal cuando el patólogo (un médico especialista que redacta el informe sobre el cuerpo durante el análisis post-mortem) preste su testimonio.

- **documentos:** tras la investigación, puede solicitar copias de los documentos, como los informes post-mortem, a la oficina del médico forense a cambio del pago de una tarifa determinada.

En el caso de ciertas muertes, como la de jóvenes y menores, es posible que el médico forense le proporcione información sobre los grupos locales de apoyo y sobre redes con las que se puede comunicar, que incluyen trabajadores sociales de hospitales o terapeutas para superar el sufrimiento. Esta no es una función directa del médico forense.

## SI NO CUMPLIMOS SUS EXPECTATIVAS

Si desea obtener información general sobre nuestros servicios, puede ponerse en contacto con la oficina del médico forense pertinente. Para obtener los nombres, las direcciones y los números de teléfono de los médicos forenses, comuníquese con la autoridad local o visite el sitio web [www.coroners.ie](http://www.coroners.ie).

Si desea obtener información adicional, comuníquese con:

Equipo de Implementación del Servicio Forense (Coroner Service Implementation Team)

Athlumney House

IDA Business Park

Johnstown

Navan

Co Meath.

Tel.: 046 909 1323

Fax: 046 905 0560

Correo electrónico: [csitmail@justice.ie](mailto:csitmail@justice.ie)

## FUNCIÓN DEL MÉDICO FORENSE

Los médicos forenses investigan los casos de muerte repentina, inexplicable, violenta o antinatural para poder emitir un certificado de defunción. Es posible que necesiten realizar análisis post-mortem seguidos de una investigación. Es un servicio importante que prestan a la comunidad, en especial, para la familia y los amigos de la persona que falleció.

El médico forense realiza la investigación públicamente, en ocasiones, frente a un jurado. Los objetivos de la indagación son los siguientes:


- descubrir los hechos de la muerte;
- asentar esos hechos en un registro público; y
- establecer:
  - la identidad de la persona que falleció;
  - la fecha y el lugar de la muerte; y
  - la causa de la muerte.

Si bien el médico forense y el jurado pueden emitir recomendaciones generales para evitar muertes similares, no es su tarea decidir quién fue el culpable de la muerte y si se cometió un delito.

El médico forense actúa de forma independiente al cumplir con sus obligaciones. Solo se puede revisar la decisión del médico forense según lo establecido por la legislación. Por ejemplo, las personas pueden presentar una apelación ante el Tribunal Superior a través de una solicitud de revisión judicial.

Los médicos forenses comprenden que aunque su investigación sea necesaria, con frecuencia, puede causar dolor y trauma a la familia de la víctima. Los médicos forenses realizarán sus tareas tan delicadamente como sea posible y con respeto hacia la persona fallecida, la familia de duelo y las personas que fueron afectadas por la muerte.

**(Edición: junio de 2010)**



## 9 | Estatuto para Víctimas del Tribunal Penal de Compensación por Lesiones

## 9: Estatuto para Víctimas del Tribunal Penal de Compensación por Lesiones

### EXPECTATIVAS DEL TRIBUNAL PENAL DE COMPENSACIÓN POR LESIONES

Si solicita compensación por lesiones relacionadas con un delito, trataremos directamente con usted. O bien, si así lo desea, trabajaremos con la organización de apoyo a la víctima que actúe en su nombre.

Nosotros:

- le brindaremos información para ayudarle a completar el formulario de solicitud de compensación;
- trataremos con usted de forma respetuosa y profesional;
- le enviaremos la decisión escrita de su caso;
- le pagaremos la compensación tan pronto como sea posible, y
- le brindaremos información sobre su derecho de apelar el fallo que el Tribunal dicte.

Es posible que también desee obtener compensación de otro Estado miembro de la Unión Europea (UE) por una lesión que sufrió como consecuencia de un delito violento que se cometió en ese país.

En este caso, nosotros:

- le brindaremos información sobre cómo presentar una reclamación o puede presentarlo directamente a través del sitio web de la Comisión Europea <http://ec.europa.eu/> (vea la sección “Compensación a víctimas de delitos”);
- le proporcionaremos un formulario de solicitud;
- traduciremos el formulario de solicitud y sus respuestas si el Estado miembro no acepta solicitudes en inglés, y
- recibiremos comunicaciones sobre su reclamación del otro Estado miembro, si lo desea, y se las entregaremos.

## SI NO CUMPLIMOS SUS EXPECTATIVAS

Puede apelar el primer fallo del Tribunal.

Si no cumplimos sus expectativas con nuestros servicios, puede escribir a:

Presidente (The Chairman)

Tribunal Penal de Compensación por Lesiones (Criminal Injuries Compensation Tribunal)

13 Lower Hatch Street

Dublin 2.

Tel.: (01) 661 0604

Fax: (01) 661 0598

Correo electrónico: [criminalinjuries@justice.ie](mailto:criminalinjuries@justice.ie)

Sitio web: [www.justice.ie](http://www.justice.ie) (vea la sección other regulatory functions [otras funciones reglamentarias], que incluye el formulario de solicitud e información sobre el programa).

### **PAPEL DEL TRIBUNAL PENAL DE COMPENSACIÓN POR LESIONES**

El Tribunal Penal de Compensación por Lesiones se encarga del programa de compensación por lesiones personales que pueda haber sufrido a causa de un delito. También cuenta con un programa de compensación separado para agentes penitenciarios que sufrieron lesiones a causa de un delito. El Ministerio de Justicia y Reforma Legislativa designa a los miembros del Tribunal.

El programa de compensación por lesiones personales que pudo haber sufrido a causa de un delito le permite solicitar el pago de los gastos y de las pérdidas en los que podría haber incurrido como consecuencia directa de un delito cometido con violencia, al tratar de evitar un delito o salvar la vida de una persona. El programa también permite que la familia de la víctima que falleció como consecuencia de un delito reciba un pago.

Funciona de la siguiente manera:

- en general, un miembro del Tribunal decide sobre cada caso de compensación por lesiones;
- si no está satisfecho con el fallo, puede apelarlo ante tres miembros del Tribunal, entre los que no se incluirá al miembro responsable del fallo original;
- la vista de apelación se celebrará en privado y de manera informal, no necesitará que un abogado actúe en su nombre;
- el Tribunal no pagará los gastos legales en los que incurra debido a la celebración de la vista; y
- nosotros pagaremos la compensación mediante una suma única, aunque en algunos casos permitamos que se realice un pago a cuenta.

La Directiva de la UE sobre indemnización a las víctimas de delitos establece la cooperación entre Estados miembro de la UE para que las víctimas puedan obtener compensación por los delitos que se hayan cometido en otros Estados miembro. Procesamos reclamaciones de otros Estados miembro. También ayudamos a las personas que viven en Irlanda a enviar las reclamaciones a otros Estados miembro.

### **Órdenes judiciales**

El Tribunal le puede ordenar al delincuente que pague una compensación a la víctima como parte del proceso penal. El Servicio de Libertad Condicional controlará el pago de sumas de dinero establecido en virtud de una orden de compensación, cuando el Tribunal así lo solicite.

La víctima puede iniciar un proceso civil contra el delincuente para obtener la compensación. Solo la víctima y su equipo de abogados pueden decidir si inician este tipo de proceso. Cuando el Tribunal emite el fallo, debe restar las sumas de dinero que el delincuente le haya entregado a la víctima.

**(Edición: junio de 2010)**



# 10 | Las víctimas y la ley

## 10: Las víctimas y la ley

Este apartado brinda una breve descripción de la ley y su relación con la víctima de un delito.

### Introducción

El Tribunal podrá citar a la víctima a presentarse ante él como testigo en el caso de un proceso penal. Sin embargo, la víctima no es una parte del proceso penal y en general no está representada por un abogado. Es el Estado el que inicia el proceso.

No obstante, algunas partes de las leyes se aplican directamente a las víctimas. En las secciones que aparecen a continuación describimos brevemente las partes pertinentes de la legislación. La descripción está organizada de acuerdo con el transcurso de un proceso, es decir:

- la etapa de investigación;
- la posible acusación;
- la vista ante el Tribunal; y
- la condena.

Tras esta descripción, brindamos un resumen de la legislación sobre delitos sexuales y violencia doméstica. El apartado finaliza con la explicación de algunos delitos.

### Investigación

#### Testimonios de menores en vídeo

Un agente de Garda o alguna otra persona capacitada puede grabar un vídeo de la entrevista con un menor de 14 años de edad cuando se investiga si el menor fue víctima de un delito sexual, de un delito con violencia o de tráfico de personas. La grabación, o partes de ella, en general se pueden utilizar como prueba. Por lo tanto, el menor no deberá prestar testimonio ante el Tribunal. Sin embargo, se podrá interrogar al menor ante el Tribunal con relación al testimonio que haya prestado durante la entrevista grabada. Las preguntas se podrán hacer por medio de un enlace de televisión en vivo, para que el menor no deba presentarse físicamente ante el Tribunal.

## Intimidación

Es un delito dañar o amenazar a una persona que ayuda a Garda Síochána durante una investigación, a un testigo, a un miembro del jurado o a un miembro de la familia de la víctima. Debe informar a Garda Síochána si esto le sucede.

## Posible acusación

### Fianza

El acusado de un delito puede solicitar que el Tribunal lo deje en libertad bajo fianza. Si se le otorga la libertad bajo fianza, la persona acusada que espera a que se celebre el juicio no permanece en la cárcel. La persona acusada de cometer un delito (también conocida como el “acusado”) es inocente hasta que se prueba lo contrario. Por lo tanto, puede obtener libertad bajo fianza, salvo en determinados casos, por ejemplo, en los siguientes:

- cuando existe la posibilidad de que la persona acusada interfiera con los testigos, incluida la víctima;
- cuando existe la posibilidad de que la persona acusada no se presente para el juicio; o
- cuando la persona es acusada de un delito grave y existe la posibilidad de que cometa otro delito grave si se la libera bajo fianza. Un delito es grave cuando la persona que lo cometió puede ser condenada a cinco años de prisión o más.

Si la persona no es puesta en libertad bajo fianza, se la envía a prisión. Esta persona puede volver a solicitar la libertad bajo fianza si el juicio no comienza dentro de los cuatro meses de la primera denegación de la libertad bajo fianza.

Si se otorga la libertad bajo fianza, dicha persona debe volver a presentarse ante el Tribunal al finalizar el período de libertad y no cometer delitos durante este período. Es posible que el Tribunal incluya condiciones adicionales, por ejemplo, es posible que se le prohíba a la persona acusada ir a determinados lugares o entrar en contacto con determinadas personas.

Un agente de Garda puede solicitar al Tribunal una orden para detener a alguien

puesto en libertad bajo fianza si cree que no va a cumplir una de las condiciones mencionadas. Si se otorga la orden, el funcionario de Garda puede arrestar a esa persona y llevarla ante el Tribunal. El Tribunal podrá enviar a esa persona a prisión.

Si la persona no se presenta ante el Tribunal al finalizar el período o incumple alguna de las condiciones, es posible que la arresten y la lleven ante el Tribunal, si el Tribunal así lo ordena. El Tribunal podrá enviar a esa persona a prisión hasta la fecha del juicio.

## Vista

### **Pruebas brindadas mediante enlace de televisión en vivo**

Las personas menores de 18 años de edad pueden prestar testimonio a través de un enlace de televisión en vivo ante el Tribunal en el caso de delitos sexuales o cometidos con violencia, o de tráfico de personas, salvo que el Tribunal tenga una razón para no permitir que se preste testimonio de esta manera. Si el Tribunal lo permite, otras personas pueden prestar testimonio de la misma forma en casos de delitos sexuales, cometidos con violencia, o de tráfico de personas. Es posible que el Tribunal también permita este tipo de prueba cuando se presta testimonio desde otro país. El juez y los abogados no llevan peluca ni toga en los casos mencionados anteriormente.

Cuando una persona menor de 18 años de edad presta testimonio a través de un enlace de televisión en vivo en el Tribunal de Distrito en los casos relacionados con delitos sexuales, cometidos con violencia o de tráfico de personas, el Tribunal puede permitir que se utilice la grabación de esa entrevista en vistas posteriores.

El Tribunal le puede permitir a una persona que tiene miedo o que es probable que sea intimidada a prestar testimonio a través de un enlace de televisión en vivo.

### **Ayuda legal en casos de violación y de otros delitos de agresión sexual**

La Junta de Ayuda Legal puede brindar asesoramiento a las víctimas de violación o de otros delitos de agresión sexual grave. Asimismo, si durante un caso de violación o de otro delito de agresión sexual grave, el acusado le solicita al Tribunal que tenga en cuenta la experiencia sexual anterior de la víctima, la Junta actuará en su nombre para evitar que esa solicitud sea denegada. Estos

servicios se prestarán sin solicitar pruebas de su condición financiera y de forma gratuita (vea el apartado 7 “Estatuto para Víctimas de la Junta de Ayuda Legal”).

## Condena

### Informe y declaraciones de la víctima afectada

Los tribunales deben tener en cuenta el efecto que el delito tiene sobre la víctima cuando dictan la sentencia en el caso de delitos cometidos con violencia o delitos sexuales. El Tribunal puede obtener estas pruebas a través de un informe. Puede solicitar a un profesional, como un agente de libertad condicional o un miembro de un centro de ayuda a víctimas de violación, que redacte un informe sobre el efecto que el delito tiene en la víctima. Este “informe sobre el impacto en la víctima” puede tratar sobre el daño físico, emocional, psíquico, económico o sexual que ha sufrido la víctima del delito. Este informe difiere de las “declaraciones de impacto en la víctima”.

Cuando la víctima presenta una solicitud para informar al Tribunal el efecto que el delito sexual o cometido con violencia ha tenido sobre ella, el Tribunal debe escuchar el testimonio. Este testimonio se llama “declaración de impacto en la víctima”. La declaración se puede realizar personalmente o a través de un representante legal.

En los casos en que la víctima falleció como consecuencia del delito, la familia de la víctima no tiene la obligación de declarar ante el Tribunal, aunque algunos jueces permiten que lo haga. Sin embargo, la ley será modificada. Se estipula que el Tribunal deberá escuchar el testimonio, que en general se llama “declaración de impacto en la víctima”, de la familia de la víctima fallecida o de la familia de la víctima que no puede prestarlo por sí misma, si la familia así lo desea.

## Violencia sexual

En los casos de violación o de otro delito de agresión sexual, el nombre de la víctima no se da a conocer. Solo los que estén directamente interesados en el proceso y los medios pueden estar presentes en el Tribunal en esos casos. Los padres, los familiares o los amigos pueden acompañar a la víctima al Tribunal.

## Violencia doméstica

Muchos de los actos violentos que suceden en los hogares son delitos. Sin

embargo, los tribunales civiles se encargan de esos casos, dado que estos tribunales pueden emitir órdenes para proteger a la parte lesionada. Los procesos en los que se solicitan estas órdenes se tramitan ante el Tribunal y solo los que están directamente interesados en el proceso pueden estar presentes. Los padres, los familiares o los amigos pueden acompañar a la víctima al Tribunal, si el juez lo permite.

### Órdenes judiciales

Los tribunales pueden emitir una gran variedad de órdenes en casos de violencia familiar. Entre ellas se incluyen las siguientes:

- **orden destinada a garantizar la seguridad:** esta orden determina que una persona específica no utilice violencia ni amenace con el uso de violencia, que no agrede sexualmente o que no atemorice a la persona que la ha solicitado o a los dependientes, incluidos los menores. También puede ordenar a esa persona, si vive en otro lugar, que no vigile el hogar de la persona que ha solicitado la orden; y
- **orden de restricción:** esta orden obliga a una persona determinada a abandonar el lugar donde vive la persona que la ha solicitado y le prohíbe ingresar a ese lugar salvo que el Tribunal la autorice.

Es posible que transcurran varias semanas hasta que se emita una de estas órdenes. En caso de urgencia, se pueden solicitar las siguientes órdenes:

- **orden de restricción provisional:** es similar a una orden de restricción, con la diferencia de que su efecto es inmediato y permanece vigente hasta que el Tribunal pueda emitir un fallo sobre una orden de restricción definitiva. Se otorga si existe la posibilidad de que la persona que la solicita o los dependientes (incluidos los menores) sufran daños. La orden se puede otorgar incluso si la persona que la orden designa no se encuentra presente ante el Tribunal (denominada orden “ex-parte”) o sin cursar notificación a esa persona; o
- **orden de protección:** es similar a una orden destinada a garantizar la seguridad, salvo que su efecto es inmediato y permanece vigente hasta que el Tribunal puede emitir un fallo sobre una orden destinada a garantizar la seguridad definitiva.

En algunos casos, la Dirección de Servicios Sanitarios (Health Services Executive, HSE) puede solicitar una orden en nombre de una persona.

## Delitos de violencia doméstica

Si el Tribunal emite una orden destinada a garantizar la seguridad, una orden de restricción, una orden de restricción provisional o una orden de protección en contra de una persona y esta persona no la cumple, esto constituye un delito.


Si el Tribunal emite una orden de restricción o una orden de restricción provisional con relación a un lugar en particular, y la persona designada en la orden evita que la persona que obtuvo la orden o los menores dependientes ingresen a ese lugar o lo intenta evitarlo, esta persona comete un delito.

Toda persona que cometa uno de estos delitos puede ser acusada ante un tribunal. Si se les declara culpables, pueden ser penados con una multa o con prisión. El Tribunal también puede imponer una pena a la persona por “desacato al Tribunal”.

## Otros delitos

El derecho penal incluye una gran variedad de delitos. Este apartado explica brevemente algunos de los delitos más comunes.

### Hurto

El hurto se comete cuando una persona se apodera ilegítimamente de un bien sin el consentimiento de su propietario y con la intención de no devolverlo 

### Robo

El robo se comete cuando una persona utiliza violencia o amenaza con utilizar violencia al cometer el hurto.

### Robo con allanamiento

Un robo con allanamiento se comete cuando una persona ingresa a un edificio sin permiso con el objetivo de hurtar o de ocasionar daños. El hurto con allanamiento grave o “agravado” se comete cuando el delincuente porta un arma o un explosivo.

### Agresión

La agresión se comete cuando una persona utiliza violencia sobre otra o amenaza a otra con utilizar violencia sin el consentimiento de la otra persona. La agresión que causa daños o daños graves es un delito más grave.

## Conducción peligrosa

La conducción peligrosa ocurre cuando se conduce un vehículo de forma peligrosa para la comunidad. En estos casos, se tiene en cuenta el estado del vehículo, el lugar, la cantidad del tránsito real y el nivel de tránsito que se puede

prever. Si la conducción peligrosa ocasiona la muerte de una persona o lesiones graves, se habrán cometido dos delitos graves.

### Delitos sexuales

La agresión sexual se produce cuando un hombre o una mujer son agredidos de forma indecente.

La agresión sexual grave o “agravada” se comete cuando, durante la agresión sexual, existe violencia, la amenaza del uso de violencia, lesiones graves o humillación.

La “violación según el artículo 4” se produce cuando, durante la agresión sexual, se introduce el miembro masculino, aunque sea parcialmente, en la boca o en la vía anal; o cuando una persona introduce, aunque sea levemente, un objeto en la vía vaginal.

La violación se produce cuando un hombre tiene acceso carnal con una mujer en contra de su voluntad; en estos casos, el hombre tiene conocimiento de que la mujer no ha brindado su consentimiento o al hombre no le interesa si la mujer otorga su consentimiento en el momento del acceso carnal.

### Asesinato y homicidio

El asesinato se produce cuando una persona planifica matar a determinada persona, u ocasiona una lesión grave a determinada persona que le produce la muerte. El homicidio se produce cuando una persona mata otra sin la intención de hacerlo. El homicidio también ocurre cuando una persona planifica matar o causar una lesión grave, pero se encuentra fuera de control porque ha sido provocado o piensa, equivocadamente, que es necesario para su defensa propia.

### Tráfico de personas

El tráfico de personas se produce cuando una persona recluta, traslada, refugia, emplea o se encarga de otro adulto o de un menor para explotarlo:

- en el plano laboral;
- sexual; o
- para extraer sus órganos.

Si un irlandés comete uno de estos delitos de tráfico de personas en otro país, podrá ser llevado ante un Tribunal en Irlanda y es posible que lo condenen. Si una persona comete uno de estos delitos contra un ciudadano irlandés en otro país, podrá ser llevado ante un Tribunal en Irlanda y es posible la condenen.



11

Información de contacto útil

## 11: Información de contacto útil

Organización	Detalles de contacto
<b>Línea de Ayuda para Víctimas de Delitos</b>	<p>Coordinador del servicio (Service Coordinator) Línea Nacional de Ayuda para Víctimas de Delitos (National Crime Victims Helpline) 3rd Floor, Block B Harcourt Centre Harcourt Street Dublin 2</p> <p>Tel.: (01) 408 6118 Fax: (01) 479 3296 Correo electrónico: <a href="mailto:info@crimevictimshelpline.ie">info@crimevictimshelpline.ie</a> Sitio web: <a href="http://www.crimevictimshelpline.ie">www.crimevictimshelpline.ie</a></p>
<b>An Garda Síochána</b>	<p>Departamento de Enlace de Víctimas de Garda (Garda Victim Liaison Office) An Garda Síochána Relaciones Comunitarias y Sección de Control Público (Community Relations and Community Policing Section) Harcourt Square Dublin 2</p> <p>Tel.: (01) 666 3805 Correo electrónico: <a href="mailto:crimprev@iol.ie">crimprev@iol.ie</a> o <a href="mailto:crimeprevention@garda.ie">crimeprevention@garda.ie</a></p>
<b>Servicio de Tribunales</b>	<p>Jefe de Atención al Cliente (Head of Customer Services) Servicio de Tribunales Phoenix House 15–24 Phoenix Street North Smithfield Dublin 7</p> <p>Tel.: (01) 888 6000 Fax: (01) 888 6090 Sitio web: <a href="http://www.courts.ie">www.courts.ie</a></p>

Organización	Detalles de contacto
<b>Oficina del Fiscal Jefe (DPP)</b>	Fiscal Jefe (Director of Public Prosecution) 14–16 Merrion Street Dublin 2  Tel.: (01) 678 9222 Fax: (01) 661 0915 Sitio web: <a href="http://www.dppireland.ie">www.dppireland.ie</a>
<b>Servicio de Libertad Condicional</b>	Ursula Fernee Asistente del Funcionario Principal de Libertad Condicional (Assistant Principal Probation Officer) Coordinador de Servicios para Víctimas (Victim Service Coordinator) Servicio de Libertad Condicional (The Probation Service) Haymarket Smithfield Dublin 7  Tel.: (01) 817 3631 Fax: (01) 817 3644 Correo electrónico: <a href="mailto:ugfernee@probation.ie">ugfernee@probation.ie</a> Sitio web: <a href="http://www.probation.ie">www.probation.ie</a>
<b>Servicio Penitenciario</b>	Funcionario de Enlace con la Víctima (Victim Liaison Officer) Sede Central del Servicio Penitenciario Irlandés (Irish Prison Service Headquarters) IDA Business Park Ballinalee Road Longford  Tel.: (043) 333 5100 Fax: (043) 333 5101 Correo electrónico: <a href="mailto:vlo@irishprisons.ie">vlo@irishprisons.ie</a> Sitio web: <a href="http://www.irishprisons.ie">www.irishprisons.ie</a>  (Vea la página 41 para obtener una lista de las prisiones).

Organización	Detalles de contacto
<b>Junta de Ayuda Legal</b>	<p>Funcionario de Enlace con el Cliente (Customer Liaison Officer)  Junta de Ayuda Legal (Legal Aid Board)  47 Upper Mount Street  Dublin 2</p> <p>Tel.: (01) 644 1900  Llamadas locales: 1890 615 200  Fax: (01) 662 3661  Sitio web: <a href="http://www.legalaidboard.ie">www.legalaidboard.ie</a></p>
<b>Centros de Asesoramiento Jurídico Gratuito</b>	<p>Centro de Asesoramiento Jurídico Gratuito (Free Legal Advice Centres)  13 Lower Dorset Street  Dublin 1</p> <p>Número para obtener información y derivaciones: 1890 350 250  Tel.: (01) 874 5690  Fax: (01) 874 5320  Sitio web: <a href="http://www.flac.ie">www.flac.ie</a></p>
<b>Ballymun Community Law Centre</b>	<p>Ballymun Community Law Centre  34 Shangan Road  Ballymun  Dublin 9</p> <p>Tel.: (01) 862 5805  Fax: (01) 862 5800  Sitio web: <a href="http://www.bclc.ie">www.bclc.ie</a></p>
<b>Información a ciudadanos</b>	<p>En todo el país  Llamadas locales: 1890 777 121  Sitio web: <a href="http://www.citizensinformation.ie">www.citizensinformation.ie</a></p> <p>Para obtener información de las oficinas locales, busque “Información a ciudadanos” en la guía telefónica local.</p>

Organización	Detalles de contacto
<b>Servicio Forense</b>	<p>Equipo de Implementación del Servicio Forense (Coroner Service Implementation Team)</p> <p>Athlumney House IDA Business Park Johnstown Navan Co. Meath</p> <p>Tel.: (046) 909 1323 Fax: (046) 905 0560 Correo electrónico: <a href="mailto:csitmail@justice.ie">csitmail@justice.ie</a> Sitio web: <a href="http://www.coroners.ie">www.coroners.ie</a></p>
<b>Tribunal Penal de Compensación por Lesiones</b>	<p>Presidente (Chairman)</p> <p>Tribunal Penal de Compensación por Lesiones (Criminal Injuries Compensation Tribunal)</p> <p>13 Lower Hatch Street Dublin 2</p> <p>Tel.: (01) 661 0604 Fax: (01) 661 0598</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:criminalinjuries@justice.ie">criminalinjuries@justice.ie</a> Sitio web: <a href="http://www.justice.ie">www.justice.ie</a> (vea la sección "otras funciones reglamentarias")</p>

Organización	Detalles de contacto
<b>Autoridad Central para Secuestro de Menores</b>	<p>Brinda asistencia si su hijo ha sido secuestrado en Irlanda, violando sus derechos de custodia, y es llevado a un país en el cual se aplica el Convenio de la Haya, el Convenio de Luxemburgo o el Reglamento Bruselas II, o ha sido llevado a Irlanda desde uno de los países del Convenio.</p> <p>Departamento de Justicia y Reforma Legislativa (Department of Justice and Law Reform)          Bishop's Square          Redmond's Hill          Dublin 2          Tel.: (01) 479 0200          Fax: (01) 479 0201</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:child_abduct_inbox@justice.ie">child_abduct_inbox@justice.ie</a>          Sitio web: <a href="http://www.justice.ie">www.justice.ie</a> (en la sección "Justicia juvenil, menores y familias" [Youth Justice, Children and Family], haga clic en "Secuestro internacional de menores" [International Child Abduction])</p>
<b>Comisión de Apoyo para las Víctimas de Delitos</b>	<p>Las organizaciones voluntarias que brindan asistencia a las víctimas de delitos están enumeradas en el sitio web de la Comisión de Apoyo para las Víctimas de Delitos: <a href="http://www.csvc.ie">www.csvc.ie</a></p>
<b>Red Irlandesa de Centros de Ayuda para las Víctimas de Violación</b>	<p>Red nacional de centros de ayuda para las víctimas de violación; el sitio web de esta red brinda información sobre los centros de todo el país.</p> <p>Tel.: (091) 563 676          Número telefónico de ayuda a la víctima de violación en Dublin: 1800 778 888          Sitio web: <a href="http://www.rcni.ie">www.rcni.ie</a></p>

Organización	Detalles de contacto
<b>Women's Aid</b>	<p>Brinda asesoramiento confidencial e información a las mujeres y a los menores que son víctimas de violencia doméstica que necesitan ayuda de emergencia o constante.</p> <p>Línea de ayuda: 1800 341 900 Sitio web: <a href="http://www.womensaid.ie">www.womensaid.ie</a></p>
<b>Amen</b>	<p>Proporciona una línea de ayuda confidencial, servicios de asistencia e información para hombres que sufren violencia doméstica.</p> <p>Tel.: (046) 902 3718; después de las horas laborales: (086) 194 7270 Sitio web: <a href="http://www.amen.ie">www.amen.ie</a></p>
<b>Departamento Nacional para la Prevención de Violencia Doméstica, Sexual y de Género (Cosc)</b>	<p>Cosc Departamento de Justicia y Reforma Legislativa (Department of Justice and Law Reform) 2nd Floor, Montague Court Montague Street Dublin 2</p> <p>Tel: (01) 476 8680 Fax: (01) 476 8619 Correo electrónico: <a href="mailto:cosc@justice.ie">cosc@justice.ie</a> Sitio web: <a href="http://www.cosc.ie">www.cosc.ie</a></p>

(Edición: junio de 2010)

